



005 03 18 900

UMNG-RECTOR-OFDEIC

CIRCULAR 002 2019 02 Jul 2019

**ASUNTO: METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE  
DESARROLLO 2020-2035**

**1. OBJETO Y ALCANCE**

**1.1. Objeto**

Definir la metodología para la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2035

**1.2. Vigencia**

Del 02 de julio – 15 de octubre de 2019

**1.3 Alcance**

Próxima a terminar la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional 2009 – 2019, se hace necesario proyectar la gestión institucional para las siguientes vigencias, a partir del estudio prospectivo, diseño y definición de escenarios con miras a proyectar la Universidad Militar Nueva Granada en la ruta 2020 – 2035.

Para este propósito se ha iniciado desde el año 2018 un trabajo de consulta y participación junto con la comunidad universitaria y los grupos de interés, indagando acerca de las



necesidades y expectativas para la construcción conjunta de la hoja de ruta para los próximos quince años.

La experiencia del Plan de Desarrollo Institucional 2009 – 2019, ha dejado un sin número de experiencias traducidas en la transformación, crecimiento y desarrollo institucional en todas sus dimensiones: docencia, investigación, extensión, internacionalización, proyección social, bienestar institucional y apoyo administrativo, dejando en su estela una ruta de aprendizajes y lecciones aprendidas de cara a este nuevo reto.

En los tiempos actuales acentuados por la velocidad de la transformación digital, la convergencia tecnológica, las tecnologías emergentes, sobre un escenario de volatilidad, incertidumbre, complejidad y ambigüedad, en suma, la llegada en pleno de la cuarta revolución industrial, obliga a la Universidad en su conjunto a adoptar los cambios del entorno con el fin de asegurar su perdurabilidad en el entorno nacional y contribuir a la sostenibilidad planetaria en el largo plazo.

En este periplo, se ha socializado y sensibilizado al interior de la comunidad neogranadina la inaplazable necesidad de adoptar el proceso del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2035 como una ventana de oportunidad para reconocer las brechas existentes, potenciar las capacidades y proyectar una visión de futuro compartida hacia la nueva sociedad del siglo XXI, en la cual la gesta educativa y el valor compartido del conocimiento son los actores fundantes de los futuribles ya no sobre el sueño de un futuro mejor, sino la puesta en marcha de acciones concretas y pragmáticas ante las urgentes necesidades sociales, los impactos en el ambiente, la crisis humanitaria derivada de la violencia, los gobiernos autoritarios y dictatoriales, las hambrunas, pandemias, desequilibrios sociales, así como la ausencia de la masificación de los beneficios derivados de los avances tecnológicos, en

suma, asumir la senda desde una universidad de tercera generación, en la cual la innovación social será la punta de lanza que orientará las transformaciones internas, que permitan gestionar soluciones reales en el contexto.

Entre otros, uno de los mayores aprendizajes para la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2035, será la participación de los 16 grupos de interés<sup>1</sup> identificados por parte de la Universidad, con los cuales los propósitos, metas y expectativas serán un insumo fundamental para marcar diferencia en el concierto de las instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional.

A hoy, la Institución ha pasado de un sistema de gestión basado en la planeación hacia una nueva apuesta fundada en la visión de ecosistema integrado el cual, bajo la influencia de la teoría de los sistemas complejos, desarrolla una visión multidimensional para la lectura de un entorno con matices disruptivos que exigen respuestas contingentes, oportunas y pertinentes en un mundo cada vez más globalizado y multilateral.

La invitación a toda la comunidad neogranadina, hacia procesos de reflexión sobre el futuro de la Universidad no es solo tarea del equipo directivo, es un compromiso conjunto en el cual la visión como personas, los anhelos profesionales, y los sueños como actores legítimos en la construcción de un nuevo proyecto de nación a través de la educación como imaginario realizable, se funden en el cumplimiento de la visión y misión institucional. Aquí el diálogo, las diferencias que enriquecen el debate, la sindéresis y la lógica del marco del bien común se refleje en una cornucopia de oportunidades y retos por cumplir.

Ya próximos a cumplir 37 años de existencia en el sistema educativo, la Universidad Militar Nueva Granada recoge sus saberes, conocimientos expertos, oportunidades, fortalezas,

---

<sup>1</sup> Recuperado de: <http://www.umng.edu.co/grupos-de-interes-institucionales>

iniciativas y la capacidad conjunta de sus actores con el fin de trazar el norte institucional y disponer lo mejor de sí al servicio de la sociedad y su apuesta al Sector Defensa.

Con el propósito de orientar la reflexión en torno a la construcción del Plan de desarrollo Institucional 2020 – 2035, se hace necesario reflexionar sobre algunos aspectos que definen la razón de ser institucional:

1. Se reconoce y es reconocida como **Universidad**, y a partir de allí crea y gestiona conocimiento útil para la sociedad, forma profesional íntegros y socialmente responsables, investiga sobre la base de contribuir a la solución de problemas sociales, presta servicios de calidad y formación a lo largo de la vida.
2. A partir de la Ley 805 de 2003, por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada, estableció en su artículo 1º que “es un ente universitario autónomo del orden nacional [...]” y en su artículo 2º, que “es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera [...] con capacidad para gobernarse [...] elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan [...]”.
3. Es una institución pública del orden nacional, con lo cual desde su quehacer aporta a la construcción de la política pública educativa nacional.
4. Que su misión y visión están orientadas a la prestación de servicios educativos de calidad y su correspondiente apoyo al Sector Defensa.

Principios orientadores del proceso:

1. **Legitimidad institucional:** garantizar la participación de los grupos de interés es una forma de reconocimiento de los resultados del PDI 2020 – 2035. *R.*

2. **Visión multidimensional:** abarca todas las variables y campo de acción sobre la Universidad ha desarrollado su actividad como institución de educación superior y aquellas potenciales sobre las cuales se identifique una oportunidad.
3. **Correspondencia con el entorno:** deberá considerar las variables definidas en el *Plan Nacional de Desarrollo*, los cuales están representadas en la legalidad, el emprendimiento, estas dos bases causan como resultado la equidad, fundamentadas primordialmente en la participación ciudadana, el *Plan Sectorial de Educación*, los *Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS*, la articulación las agendas regionales en especial para la sede Campus Nueva Granada y otros propósitos que aporten al fortalecimiento de la oferta de valor institucional.
4. **Sentido prospectivo:** tendrá en cuenta las variables definidas en el estudio prospectivo, así como los motores de cambio, el mapa de tecnologías, hipótesis y los escenarios alternos y el escenario apuesta definido.
5. **Innovación social:** al elegir el escenario apuesta "*Una universidad al servicio del mundo*" su carácter social con el componente de innovación, marcará el factor diferencial institucional en todos sus matices y propósitos.
6. **Alineación institucional:** considerando el valor potencial de la información gestionada al interior de la Universidad, tomará como referencia para su alineación y enfoque:
  - a. Resultados del proceso de autoevaluación institucional con corte 2018 incluidos los planes de mejoramiento resultado de la visita de pares.
  - b. Estudio de capacidades de innovación y emprendimiento, políticas actualizadas con corte 2018,

- c. Evaluación desde el Sistema Integrado de Gestión
  - d. Evaluación del mapa de riesgos institucional.
  - e. Evaluación desde el Modelo Estándar de Control Interno.
  - f. Estudios de programas de pregrado y posgrados.
  - g. Evaluación de la gestión curricular.
  - h. Evaluación del Proyecto Educativo Institucional – PEI.
  - i. Actualización del Proyecto Institucional – PI.
  - j. Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2009 – 2019.
  - k. Evaluación del Plan Maestro del Campus Nueva Granada.
  - l. Evaluación del Plan Rectoral “2015 - 2019”.
7. **Corresponsabilidad:** definida como el nivel compartido de responsabilidad particular de la gestión institucional, resultado de la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria, desde los campos de actuación individual.
8. **Fundamentación epistemológica:** todo producto relacionado con el proceso deberá contar con la explicación práctica del conocimiento generado y que le permita por sí mismo soportar los análisis y fundamentos de su contenido, articulado con los componentes del direccionamiento estratégico institucional.

#### 1.4 Referencias

- Propuesta Rectoral: La UMNG un propósito común, 2015-2019.
- Plan de Desarrollo Institucional 2009-2019
- Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS
- PND. Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 – 2022

- Resultados del proceso de autoevaluación institucional con corte 2018 incluidos los planes de mejoramiento resultado de la visita de pares.
- Estudio de capacidades de innovación y emprendimiento, políticas actualizadas con corte 2018.
- Evaluación desde el Sistema Integrado de Gestión
- Evaluación del mapa de riesgos institucional.
- Evaluación desde el Modelo Estándar de Control Interno.
- Estudios de programas de pregrado y posgrados.
- Evaluación de la gestión curricular.
- Evaluación del Proyecto Educativo Institucional – PEI.
- Actualización del Proyecto Institucional – PI.
- Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2009 – 2019.
- Evaluación del Plan Maestro del Campus Nueva Granada.
- Evaluación del Plan Rectoral “2015 - 2019”.

## 2. EJECUCIÓN

La construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2020 - 2035, contará con los siguientes momentos:

1. **Alistamiento:** comprende la fase previa de preparación con el fin de disponer del plan de trabajo, documentación soporte, así como la propuesta metodológica.
2. **Formulación prospectiva:** relaciona los análisis y productos resultado de la aplicación del estudio prospectivo.

3. **Orientación estratégica:** tiene correspondencia con la revisión, evaluación y aprobación de los documentos institucionales: Proyecto Educativo Institucional – PEI, Proyecto Institucional – PI y orientaciones del Consejo Superior.
4. **Diagnóstico estratégico:** aplicación de las herramientas contenidas en el ecosistema de direccionamiento estratégico.
5. **Formulación estratégica:** define la visión, misión, objetivos y la estructura que soporte la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2035, incluida la proyección plurianual.
6. **Evaluación y plan vigía:** relaciona las validaciones requeridas para la sostenibilidad de la propuesta, incluido el plan de seguimiento y actualización para cada periodo rectoral.
7. **Aprobación:** momento en el cual el Consejo Superior avala la propuesta del Plan de desarrollo Institucional 2020 – 2035.

➤ **Desarrollo del ejercicio**

Cada una de las siete etapas descritas en los momentos del ejercicio, tendrá en cuenta el cronograma programado, a fin de cumplir con todas las actividades en cada una de sus etapas, con fecha de inicio el 1º de julio de 2019 y el 15 de octubre de 2019, con la entrega del documento final a la Rectoría para la presentación ante el Consejo Superior.

Cada momento, contará con los memorias, soportes y evidencias de participación por parte de los grupos de interés, información que deberá ser sistematizada y publicada en la página web de la Universidad, para consulta de los grupos de interés y el público en general, a manera de una rendición de cuentas permanente del proceso.



Continuación Directiva .002 02 JUL 2019

La Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva, proyectará mediante acto administrativo para firma del Rector, para cada uno de los 7 momentos:

1. Nombre del espacio de participación.
2. Responsable.
3. Metodología de trabajo.
4. Participantes.
5. Duración.
6. Producto

#### **Espacios de participación.**

Por espacio de participación se definen las formas de comunicación con los grupos de interés de la Universidad así:

1. **Encuentros presenciales:** espacios de participación por grupo de interés.
2. **Encuestas:** buzones, encuestas directas, video en cápsulas UMNG, formatos en red.
3. **Mesas temáticas:** espacios abiertos de participación en los cuales por un periodo determinado de tiempo los grupos de interés interesados aportan en la construcción de un documento por temática específica. Pueden darse mediante reuniones presenciales o foros virtuales.
4. **Foros virtuales:** encuentros abiertos alrededor de una temática en específico.
5. **Grupos focales:** grupo de expertos que aportan para la construcción de tópicos específicos de carácter estructural para la gestión institucional.

- 6. **Correo electrónico:** se dispondrá la siguiente dirección: [pdi2035@unimilitar.edu.co](mailto:pdi2035@unimilitar.edu.co) en el cual se recibirán inquietudes, sugerencias relacionadas con el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2035.
- 7. **Página WEB:** dispondrá de un micro sitio en el cual se evidencie el avance y soportes del proceso.

Para los siete momentos del proceso se contará con los siguientes tiempos de cumplimiento:

ETAPA	MOMENTOS	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>1. ALISTAMIENTO:</b> Comprende la fase previa de preparación con el fin de disponer del plan de trabajo, documentación soporte, así como la propuesta metodológica.	MOMENTO 1																				
<b>2. FORMULACIÓN PROSPECTIVA:</b> Relaciona los análisis y productos resultado de la aplicación del estudio prospectivo.	MOMENTO 2																				
<b>3. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA:</b> Tiene correspondencia con la revisión, evaluación y aprobación de los documentos institucionales: Proyecto Educativo Institucional - PEI, Proyecto Institucional . PI, y orientaciones por parte del Consejo Superior.	MOMENTO 3																				
<b>4. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO:</b> Aplicación de las herramientas contenidas en el ecosistema de direccionamiento estratégico.	MOMENTO 4																				
<b>5. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA:</b> Define la visión, misión, objetivos y estructura que soporta la propuesta del Plan de desarrollo Institucional 2020 - 2035, incluida la proyección plurianual.	MOMENTO 5																				
<b>6. EVALUACIÓN Y PLAN VIGÍA:</b> Relaciona las validaciones requeridas para la sostenibilidad de la propuesta, incluido el plan de seguimiento y actualización para cada periodo rectoral.	MOMENTO 6																				
<b>7. APROBACIÓN:</b> Se presenta ante el Consejo Superior para considerar el aval de la propuesta y aprobación del Plan de Desarrollo Institucional 2020 - 2035.	MOMENTO 7																				

*Handwritten signature*

### 3. DISPOSICIONES GENERALES

#### Niveles de coordinación

Con el fin de dar cumplimiento a los momentos, tiempos y entregables producto del proceso de construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2035, se define el siguiente nivel de coordinación:

1. **Coordinación general:** Rector. Orienta la realización del ejercicio.
2. **Coordinación técnica:** Oficina Asesora de Direccionamiento estratégico e Inteligencia Competitiva. Realiza las actividades estratégicas y de gestión requeridas para el éxito del proceso.
3. **Equipo validador:** Consejo Académico y Comité de gestión y desempeño. Serán los encargados de emitir recomendaciones a lo largo del proceso.
4. **Equipos facilitadores:** Vicerrectoría General, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Sede Campus Nueva Granada. Dispondrán de un facilitador por cada unidad académica o administrativa que lo estructure conforme a la estructura académico administrativa de cada Vicerrectoría.
5. **Equipo dinamizador:** Decanos, Directores de Programa, Divisiones y Direcciones. Serán los responsables de dinamizar la ejecución del ejercicio de construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2035. *R*

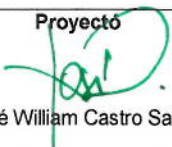

Continuación Directiva 002 02 JUL 2019

### Plan Estratégico de Comunicación.

La División de Comunicación, dispondrá de todos los recursos disponibles con el fin de dinamizar el proceso de participación de la comunidad universitaria y los grupos de interés, para la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2035.

  
**Brigadier General (R) HUGO RODRÍGUEZ DURAN**  
Rector 

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

<p><b>Proyectó</b></p>  <p>Dr. José William Castro Salgado Jefe Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva</p>	<p><b>Vo. Bo.</b></p>  <p>Dra. Elsa Liliana Aguirre Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>
---	--

#### DISTRIBUCIÓN

- Original Rectoría
- Copia 1 Vicerrectoría General
- Copia 2 Vicerrectoría Académica
- Copia 3 Vicerrectoría Administrativa
- Copia 4 Decanaturas Facultades